



Ayuntamiento de Muniesa

ACTA

*Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno
en 1ª Convocatoria el día Treinta de Septiembre
de Dos Mil Quince .*

En Muniesa , a 30 de Septiembre de Dos Mil Quince , siendo las 13,30 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde , D. José Yus Blasco ; se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria , previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales que constan a continuación , a fin de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión .

MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

-- Sr. Alcalde - Presidente D. A. Pablo Iranzo Yus

-- Sres. Concejales :

D. José Yus Blasco
D. J. Luis Iranzo Morales
D. Jose A. Juan Lahoz
D. Julian Paralluelo Lou
D. Luis Ramos Ruiz
Dª Elsa Pereira Arranz.

AUSENTES : ---

-- Sr. SECRETARIO : D. Teófilo Almazán Lahoz

ORDEN DEL DIA

B) FASE RESOLUTORIA

- 1- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
 - 2- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDIA
 - 3- INFORME LICENCIA MEDIAMBIENTAL VENTAS DE MUNIESA.
 - 4- SOLICITUD D^a MARGARITA VALIENTE PEREZ SOBRE PROPIEDAD FINCA RUSTICA.
 - 5- SOLICITUD DE RECTIFICACION CATASTRO (AGREGACION-SEGREGACION FINCAS) POR FILOMENA GASCON LOMBA Y OTROS.
 - 6.- STUD RECTIFICACION CATASTRAL POR LORENZA CESTER ANDRES .
 - 7.- STUD RECTIFICACION CATASTRAL POR AGUSTIN ROYO ROYO.
 - 8.- RECTIFICACION CATASTRO FINCAS URBANAS DE JOAQUIN GIMENO VAL Y MARCOS SANZ TOMAS .
 - 9- NORMATIVA SOBRE PERSONAL : RDL 10/2015 DE 11 SEPTIEMBRE .
 - 10- FESTIVOS LOCALES 2016.
 - 11- MODIFICACION PRESUPUESTO N^o 3 / 2015.- TRANSFERENCIA DE CREDITOS.
-

B) FASE CONTROL

1. COMUNICACIONES OFICIALES.
 2. DECRETOS DE LA ALCALDIA
 3. MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES
 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.
-

A) FASE RESOLUTORIA :

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

Se acuerda por el Pleno la aprobación del borrador del Acta de la S.E. de organización del Ayuntamiento de Muniesa ; celebrada el día 3 de Julio de 2015 , sin alteración.

2- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde INFORMA al Pleno los siguientes ASUNTOS :

1.- SOLICITUD SUBVENCION FITE 2015 : Solicitar subvención para la actuación de : Asfaltado calles en las que se renovó la red de suministro de agua – FITE 2014; con el fin de completar la actuación . Cuantía solicitada : 100.000 €.

2.- SOLICITUD SUBVENCION SERVICIO EXTINCION INCENDIOS –DPT.

Se informa por el Sr. Alcalde de la subvención mencionada , a solicitar a DPT para gratificar los servicios de los encargados del servicio de camión de bomberos. Dicha gratificación se incluirá en las nominas de Junio y diciembre .

3.- SOLICITUD AMPLIACION COTO VENTAS – SANTUDERO .

El Sr. Alcalde comunica la solicitud de Santudero de ampliar el coto privado Ventas de Muniesa cediendo parte del coto municipal con terrenos adyacentes a las Ventas . Comunicada dicha solicitud a la Sociedad de Cazadores S. Lorenzo, como adjudicatarios del coto municipal ; han contestado negativamente a dicha cesion .

4.- LIQUIDACION FIESTAS SAN LORENZO 2015

Se ha presentado la liquidación de las fiestas 2015 por la Comision presentado un déficit (conjuntos música) de 12.421,86 €) que ha pagado el Ayuntamiento.

.....

3- INFORME LICENCIA MEDIAMBIENTAL VENTAS DE MUNIESA.

El Pleno ratifica el Decreto de Alcaldia de 12-8-2015 , informando favorablemente la licencia :

PRIMERO. A la vista de las alegaciones presentadas informar *favorablemente* la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la tramitación de la licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la *EXPLORACION INDUSTRIAL PARA CRIA EN SEMILIBERTAL DE CIERVO ROJO (Cervus Elaphus) _____*, que se desarrollará en _finca "Ventas de Muniesa " pol 31 parcela 12 según el proyecto técnico redactado por el _Sr. Ingeniero T. Agrícola D. Ignacio Pérez Avendaño__, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias *sí* cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

SEGUNDO. Informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en *la zona Y sus proximidades* no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

TERCERO. Dadas las características de la actividad, se acuerda que se adopten las siguientes medidas correctoras

- Las que establezcan los informes técnicos , en su caso ._____.
- Las que se establezcan en la Calificación por INAGA ,en su caso__.

4- SOLICITUD D^a MARGARITA VALIENTE PEREZ SOBRE PROPIEDAD FINCA RUSTICA.

La interesada solicita el reconocimiento de la propiedad de parte de la finca , campo en Reguero Faralan ubicada en término de Muniesa polígono 2 parcela 149 recinto 2 de Royales por una superficie estimada de 5.781 metros cuadrados , alegando que la ha heredado de su padre , ya fallecido, D. Luis Valiente Blasco ; considerando que era el propietario de dicha finca .

El Pleno , tras estudiar la documentación aportada por la solicitante y la documentación obrante en el Ayuntamiento ; realiza las siguientes consideraciones :

- 1.- Que la solicitante NO acredita documentalmente la propiedad sobre la finca mencionada .
- 2.- Que los terrenos solicitados no son una finca independiente sino que corresponde y forma parte de la finca municipal , propiedad del Ayuntamiento y que constan en el Inventario Municipal de Bienes y a su nombre en Catastro ubicada en el paraje “Royales” pol 2 parcela 149 , con una superficie de 27.119 metros cuadrados .
- 3.- Que queda acreditada la titularidad del Ayuntamiento de Muniesa desde el catastro de 1956 y anterior .
- 4.- Se constata que parte de fincas municipales ubicadas en terrenos rústicos y montes se han roturado desde antiguo por agricultores , sin conocimiento del Ayuntamiento . Ello no obstante no supone consentimiento tácito ni pérdida de la propiedad de dichos terrenos por el Ayuntamiento .

Por todo ello ; el Pleno **ACUERDA** :

Denegar la solicitud de la interesada ; considerando que la finca es y ha sido de propiedad municipal .

Notificar el acuerdo a la interesada con los recursos que correspondan .

5- SOLICITUD DE RECTIFICACION CATASTRO (AGREGACION- SEGREGACION FINCAS) POR FILOMENA GASCON LOMBA Y OTROS.

Los titulares catastrales y propietarios que se citan; de las fincas colindantes a las que afecta la SEGREGACION y AGREGACION de diversas fincas cuyos

datos consta en el estudio topográfico que se adjunta y cuyo estudio firman los interesados como solicitantes de la gestión de rectificación catastral ;

TITULAR CATASTRAL / FINCA AFECTADA

Los solicitantes que firman el estudio topográfico :

- 1.- FILOMENA GASCON LOMBA NIF nº 17055728 D ;
Finca urbana ubicada en Calle Los Muros ,100 ; con ref catastral nº 4350306XL8445S0001JY;
- 2.- RAFAEL BURILLO VALIENTE NIF nº 18314118 T ;
Finca urbana ubicada en Calle Los Muros ,104 ; con ref catastral nº 4350303XL8445S0001DY; Parte de la finca
- 3.- CARLOS CESTER GASCON NIF 17709870 P Finca urbana ubicada en Calle Los Muros ,102 ; con ref catastral nº 4350305XL8445S0001IY;
- 4.- ALICIA SABATER PARALLUELO NIF nº 17.128.604 K ;

EXPONEN : Que en su día el trabajo topográfico realizado por el Sr. Manuel Lozano , para el ajuste y encaje topográfico de las fincas colindantes con el fin de solucionar el error catastral entre todas ellas (según el estudio topográfico aportado : en unas supone una segregación y en otras una agregación)

SOLICITAN :

Se proceda a la RECTIFICACION de Catastro de las fincas afectadas , de acuerdo con el estudio topográfico aportado .

--Documentación :

- ESTUDIO TOPOGRÁFICO
- PLANOS FINCAS TRAS LA SEGREGACION (Según estudio Topográfico realizado) .
- FICHAS CATASTRALES ACTUALES SIN RECTIFICAR .

Dicha segregación se comunicará y tramitará en Catastro una vez finalizado el expediente previo mencionado .

Firma la solicitud D. MIGUEL ANGEL CESTER GASCON , en nombre y representación de los firmantes del Estudio Topográfico aportado (considerando que las firmas del Estudio Topográfico , que pertenecen a los interesados , se integran en esta solicitud , a efectos del inicio del expediente de rectificación catastral) .

El Pleno ACUERDA : LA APROBACION de la modificación catastral solicitada, de acuerdo con el estudio topográfico presentado y su envío a Catastro para su gestión .

.....

6.- STUD RECTIFICACION CATASTRAL POR LORENZA CESTER ANDRES.

Dña. Lorenza Cester Andrés con D.N.I. 183149191- y residencia C/. La Fuente ,31 teniendo interés en legalizar ante el Catastro de Teruel mi propiedad de referencia catastral 4150609XL8444N de la localidad de Muniesa (Teruel), hemos observado un error en Catastro, ya que el pajar situado en la parte Nordeste de nuestra propiedad, se encuentra mal catastrado dentro de la finca de referencia 415061 0XL8444N como así lo demuestra la realidad del terreno; y una vez realizado el levantamiento topográfico de mi propiedad, por parte del Ingeniero Técnico Topógrafo, D. Manuel Lozano Torró.

Solicito:

Se realice certificado, dando conformidad al trabajo técnico aportado, en el sentido de su coincidencia con la realidad del terreno.

El Pleno acuerda : aceptar la solicitud y enviar la rectificación a catastro para su tramitación en el mismo ; de acuerdo con el Estudio Topográfico aportado .

7.- STUD RECTIFICACION CATASTRAL POR AGUSTIN ROYO ROYO.

D. Agustín Royo Royo con D.N.I. 18314831T y residencia C/. La Fuente ,31 teniendo interés en legalizar ante el Catastro de Teruel mi propiedad de referencia catastral 4047606XL8444N de la localidad de Muniesa (Teruel), hemos observado un error en Catastro, ya que la parte Sudeste de nuestra propiedad, por donde se sale al callejón posterior, se encuentra mal catastrado dentro de la finca de referencia 4047607XL8444N como así lo demuestra la realidad del terreno; y una vez realizado el levantamiento topográfico de mi propiedad, por parte del Ingeniero Técnico Topógrafo, D. Manuel Lozano Torró.

Solicito:

Se realice certificado, dando conformidad al trabajo técnico aportado, en el sentido de su coincidencia con la realidad del terreno y la entrada a la finca de referencia 4047606XL8444N tanto por la calle La Fuente 31, como por el callejón de la calle Goya.

El Pleno ACUERDA aceptar la solicitud y enviar la rectificación a catastro para su tramitación en el mismo ; de acuerdo con el Estudio Topográfico aportado .

8.- RECTIFICACION CATASTRO FINCAS URBANAS DE JOAQUIN GIMENO VAL Y MARCOS SANZ TOMAS.

SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE MUNIESA (TERUEL)

D. Joaquín Gimeno Val con D.N.I. 73251155L y D. Marcos Sanz Tomás con D.N.I. 18314668K; teniendo interés en legalizar ante el Catastro de Teruel sus dos propiedades situadas en las fincas de referencia catastral 4244301XL8444S, 4244302XL8444S Y 4244303XL8444S; no siendo coincidente la realidad el terreno con el Catastro, ya que existe un error catastral, puesto que realmente, según indicaciones de los propietarios y de acuerdo con la realidad del terreno, solo se trata de dos propiedades; y una vez realizado el levantamiento topográfico de las dos propiedades, por parte del Ingeniero Técnico Topógrafo, D. Manuel Lozano Torró.

Solicito:

Se realice certificado, dando conformidad al trabajo técnico aportado, en el sentido de su coincidencia con la realidad del terreno, generándose catastralmente solamente dos fincas en vez de tres, de acuerdo con dicho trabajo técnico.

El Pleno acuerda :

Aceptar la solicitud y enviar la rectificación a catastro para su tramitación en el mismo ; de acuerdo con el Estudio Topográfico aportado .

9- NORMATIVA SOBRE PERSONAL : RDL 10/2015 DE 11 SEPTIEMBRE.

El Pleno acuerda por unanimidad , la ratificación de la resolución de alcaldía en aplicación del RDL 10/2015 de 11 de Septiembre del Gobierno central :

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de Septiembre (publicado el 12 de Septiembre 2015 en el BOE) ; y dada la disponibilidad presupuestaria suficiente y de Tesorería de este Ayuntamiento ;

DECRETO :

1.- Proceder al pago de la parte de la extra 2012 que se establece en el RDL

-- 26,23 % / 48 días -- a favor del personal del Ayuntamiento a quien se le suprimió ese año) .

2.- Restablecer los días de asuntos propios y vacaciones por antigüedad , de acuerdo con lo establecido en el RDL y la legislación aplicable (LBEEP y ley especial que proceda) .

10- FESTIVOS LOCALES 2016 .

El Pleno acuerda fijar los siguientes FESTIVOS LOCALES en el año 2016 :

- **16 Mayo – Lunes.**
- **10 Agosto, miércoles .**

11- MODIFICACION PRESUPUESTO Nº 3 / 2015.- TRANSFERENCIA DE CREDITOS.

INFORME FAVORABLE CI Especial de Cuentas en SO celebrada el día de Septiembre de 2015 .

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención sobre disponibilidad presupuestaria __, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de cuentas __, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa __, adopta por el siguiente **ACUERDO por unanimidad :**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º __3__/2015__, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN.º	Descripción	Euros
3380	22699		GASTOS FIESTAS	9000
			TOTAL GASTOS	9000

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN.	Descripción	Euros
1531	61900		INV CAMINOS	9000
			TOTAL GASTOS	9000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesadosⁱ podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

.....
.....

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

ⁱ A estos efectos y de conformidad con el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la consideración de interesados:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

El mismo artículo 170, en su párrafo segundo, determina que únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

1-- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se informa al Pleno de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última Sesión .

.....

2- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se informa al Pleno de los Decretos de Alcaldía firmados desde la última Sesión .

.....

3- MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

- No hay .

.....

4-- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La Sra Elsa Arranz pregunta si es posible subvencionar unos gastos de telas y otros materiales para la prepracion de la Cabalgara de Reyes Magos. El Sr. Alcalde le contesta que sí y que de hecho siempre se subvenciona dicha actividad .
 - El Sr. Alcalde le comenta al Sr. Julian Paralluelo que no le parece correcto que haya publicado en el Facebook la foto de un féretro en el vertendero de residuos ; que podía haberlo comunicado en el Ayuntamiento a fin de que quien los echó procediese a retirarlo o quemarlo .
Contesta el Sr. Julian Paralluelo que lo publicó con el fin de que no se hiciera más y que sirviera de ejemplo .
Sr. José Yus Blasco insiste en que no se debería haber publicado sino buscar al responsable paraque lo retirara .
-
-
-

Y , sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde ; siendo las 14,45 horas. Doy Fe.-

**Vº Bº
El Alcalde.**

El Secretario

Fdo. A. pablo Iranzo Yus

Fdo. Teófilo Almazán Lahoz